

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Ref N° 2/23 del Expte. N° 56088/18 por el cual la Facultad de Ciencias Económicas propone la designación del Dr Diego Esteban Reynoso y de la Mag. Rosa Noemí Ponce como Director y Co-directora, respectivamente, de la carrera de posgrado: **Especialización en Administración y Políticas Públicas** y solicita la reformulación de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera fue creada mediante resolución N° 524/19 del H. Consejo Superior de las presentes actuaciones, y sus modificatorias;

Que por resolución N° 2576/19 de este Cuerpo se aprueba la reformulación de la Especialización;

Que la Especialización en Administración y Políticas Públicas cuenta con dictamen CONEAU, Sesión N° 521/2020, a solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título y resolución Ministerial N° 1821/21 correspondiente al dictamen;

Que mediante resolución N° 696/23, a fs 91-128, se solicita la reformulación de la carrera y por resolución N° 697/23, a fs 172, se propone la designación por 4 (cuatro) años del Mag. Antonio Raúl García como Director de la misma, ambas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, atento al aconsejamiento favorable a fs 88 y fs 146, respectivamente, de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Que la Dirección General de la Secretaría de Posgrado, Rectorado, UNT, realizó observaciones a la presentación, a las cuales la Facultad de Ciencias Económicas respondió, subsanó mediante resoluciones N° 626/23 y 708/23 del Consejo Directivo y presentó un nuevo texto y reglamento de la carrera;

Que por resolución N° 626/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas se solicita la designación del Dr Diego Esteban Reynoso y de la Mag. Rosa Noemí Ponce en carácter de Director y Co-directora, respectivamente, de la Especialización, a partir del 29 de abril de 2023, fecha en la que caduca sus respectivas designaciones efectuadas mediante resolución HCS UNT N° 524/19, por el término de 4 (cuatro) años, correspondiendo su designación por parte de este H. Cuerpo, al no haber sido efectuada con anterioridad;

Que la Mag. Ponce renuncia como Co-Directora de la Especialización por razones que expresa mediante nota de fecha 10 de octubre de 2023 y el Dr Reynoso renuncia como Director de la carrera por motivos que expone en nota de fecha 1 de noviembre de 2023, trámites a los que se da curso mediante resoluciones Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 688/23, a fs 135, y N° 695/23, a fs 142, respectivamente, atento al aconsejamiento favorable de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica, trámite cuya aceptación corresponde al H. Consejo Superior;

Que por resolución N° 708/23 se consigna el cambio en la denominación del título a otorgar: de "Especialista en Administración y Políticas Públicas, con orientación en: Gestión de la Administración Pública, Gestión de Políticas Públicas o Política electoral y Modelos de decisión Política" a "Especialista en Administración y Políticas Públicas";

Que teniendo en cuenta que en la propuesta de reformulación de la carrera se contempla únicamente la figura de Dirección en el punto 8. Dirección y Comité Académico del texto y en el art. 8.2, del reglamento de la carrera corresponde dar curso al trámite de designación de Dirección, omitiendo la figura de Co-dirección, a partir de la aprobación de la misma;

Que del análisis efectuado por la Dirección General de la Secretaría de Posgrado, Rectorado, UNT, de las presentes actuaciones, se concluye que la propuesta de reformulación reúne los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado mediante resolución HCS UNT N° 2558/12, y sus modificatorias;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT y de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

(en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la designación del Dr Diego Esteban Reynoso y de la Mag. Rosa Noemí Ponce en carácter de Director y Co-directora, respectivamente, de la Especialización en Administración y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 29 de abril de 2023 y por el término de 4 (cuatro) años, atento a la propuesta efectuada por resolución N° 626/23 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica y a los motivos expuestos en el exordio del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2° - Aceptar la renuncia presentada del Dr Reynoso y de la Mag. Ponce como Director y Co-Directora, respectivamente, de la Especialización, por las solicitudes efectuadas mediante resoluciones N° 695/23 y N° 688/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, y a los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°- Aprobar la reformulación de la carrera de posgrado **Especialización en Administración y Políticas Públicas** de la Facultad de Ciencias Económicas, atento a la solicitud efectuada mediante resolución N° 696/23 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica y a las razones expresadas en el exordio del presente acto resolutivo, cuyo texto y reglamento ordenados corren agregados como anexo y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°- Aprobar la designación del Mag. Antonio Raúl García como Director de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, por el término de 4 (cuatro) años, atento a la solicitud efectuada mediante resolución N° 697/23 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica y a los motivos dados en los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 5°- DETERMINAR que el título a expedirse, una vez cumplidos los requisitos que establece la reglamentación de la carrera, será un único título de **Especialista en Administración y Políticas Públicas**, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán, atento a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 6° - Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE



SISTEMA SUDOCU POR

RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI

SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 5175 / 2023



ANEXO RESOLUCIÓN ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN y POLÍTICAS PÚBLICAS

1. FUNDAMENTOS DE CREACIÓN DE LA CARRERA

Uno de los desafíos a los que se enfrentan los Estados Nacionales es el mejoramiento en la calidad de las políticas públicas en procura de responder de la mejor manera a las necesidades de la ciudadanía. La desconexión entre las promesas y los resultados, la pérdida de confianza en las instituciones públicas y la discrepancia entre las propuestas de los diferentes partidos, así como los cambios de rumbo conforme cambian los gobiernos, deberían poner en el centro de la agenda pública la calidad de las políticas públicas.

Entendidas como cursos de acción que involucran grandes cantidades de información, la formulación de políticas públicas, así como su puesta en marcha y su medición, desafían a las nuevas generaciones de funcionarios y personal de la administración pública, a adquirir herramientas básicas y fundamentales para la mejor implementación técnica de las políticas públicas.

Las etapas del ciclo de las políticas públicas constituyen procesos de profundo análisis empírico acerca de los problemas que pretenden resolver y las demandas que procuran atender. La lectura de la agenda pública requiere de conocimientos y herramientas concretas respecto de la dinámica de las fuerzas sociales y políticas y de los mecanismos de poder que operan detrás de la instalación de determinadas demandas en dicha agenda.

En la etapa de formulación de las políticas públicas y durante los procesos de toma de decisiones es necesario contar con herramientas para identificar los problemas concretos, definir objetivos claros y realizables así como las metas relevantes y ser capaces de establecer diferentes alternativas de políticas públicas. Al tratarse de un proceso de articulación técnico-político es necesario que quienes lleven adelante el proceso estén formados con habilidades de negociación, de análisis de coyuntura y todos aquellos elementos que permitan la correcta asignación de recursos.

Entendida como la forma de llevar a cabo una decisión de política, la implementación de las políticas públicas constituye un proceso de interacción entre el establecimiento de metas y las acciones concretas para realizar esas metas. Su puesta en marcha resulta fundamental para que las decisiones políticas se materialicen en hechos concretos, y la pericia de aquellos que implementarán las políticas públicas es vital en los resultados que se consigan.

En relación a la evaluación y su doble dimensión, administrativa y política, se precisa de agentes que cuenten con herramientas para determinar minuciosamente cuáles fueron los objetivos cumplidos, el impacto que generaron en la sociedad, cuáles no pudieron alcanzarse, las razones por las cuales no se lograron, así como también monitorear el curso de la implementación con el objetivo de encontrar posibles desvíos, su razón y la forma de volver a encauzar dichas políticas.

La complejidad que adquieren la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas hace necesario conocer las causas de los problemas que explican la decisión política o que disparan las demandas. Las respuestas que da el Estado, mejoran en calidad y legitimidad cuando están basadas en evidencia empírica acerca de los problemas que pretende resolver y las demandas que pretende atender.

Por otro lado, los tradicionales enfoques de la administración pública, solían considerar la política pública como una simple cuestión técnica en búsqueda de la eficiencia administrativa (Laswell, 1971; Weber, 1996; Scockpol y Finegold, 1982). Así estos enfoques, consideraban a la política como una variable exógena, separada de la administración (Wilson, 1887). En muchos casos, incluso, como una interferencia.

Los nuevos modelos de administración pública (Levi, 2002), en cambio, consideran que el diseño, la elaboración y la implementación de una política pública deben incluir a los actores de la política como una variable endógena (Peters, 1999; Przeworski, 1998; Moe, 1989). Así la política es una variable



decisiva en el proceso de la política pública (Acuña y Chudnosky, 2013). En este sentido es imprescindible distinguir entre la administración pública, es decir la estructura administrativa del estado, y la gestión pública, esto es las formas de gestionar el estado (Chudnovsky, 2015), por un lado. Y, por el otro, la disputa política por la gestión del estado.

Por esta razón, se hace necesario brindar las herramientas básicas para el gerenciamiento político de la gestión pública y la comprensión del fenómeno político subyacente. Ello incluye los fundamentos del análisis político y su impacto en la elaboración de la política pública; el estudio de los Sistemas Electorales y su impacto en el sistema de partidos, los votantes y la gobernabilidad; la Historia de los Partidos Políticos y las Elecciones, y el modo en que éstos fueron canales de agregación de las preferencias de la ciudadanía; la formación y desarrollo de las demandas de la Opinión Pública; y el análisis del proceso de interacción entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, como proceso central en la elaboración de la política pública.

Consideramos que la moderna administración pública democrática debe tener cuadros profesionales altamente calificados en tres áreas: la administración pública per se, la gestión e implementación de políticas públicas y la toma de decisión y la comprensión del fenómeno partidario electoral.

Como respuesta al desafío del fortalecimiento de la eficacia y eficiencia estatal en los aspectos relacionados a su administración, la Universidad Nacional de Tucumán pone en marcha la carrera que se describe, cuyo funcionamiento permite a la Facultad de Ciencias Económicas ver mejorada su oferta de carreras de posgrado y la ayuda a convertirse en un centro importante de esta disciplina en el N.O.A. Este ha sido y sigue siendo intención permanente de sus autoridades y se ha venido expresando de diferentes maneras.

La Especialización en Administración y Políticas Públicas está perfectamente articulada con otras carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, tanto a nivel de grado como de posgrado. En realidad viene a constituirse en un complemento de los planes de estudios existentes, donde se ha dado un mayor peso a la aplicación de herramientas administrativas en el sector privado, cuando muchos de los profesionales que se gradúan hacen su carrera laboral en el sector público. Valen también los logros académicos obtenidos en el Magíster en Administración y en la Especialización en Dirección de Recursos Humanos, que se dictan en esta Facultad, sirviendo a su vez de fuente de nuevos desarrollos en otras áreas afines.

Por otro lado, el 21 de marzo del año 2017 se firmó un Convenio de cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.T. en el marco de la Escuela de Gobierno, con el propósito de la colaboración mutua para el establecimiento de mecanismos de capacitación tendientes al perfeccionamiento de empleados, profesionales y dirigentes provinciales. Como consecuencia de ello se firmó el Acta complementaria Nº 1, que dispone el trabajo en conjunto entre las partes para el diseño de la currícula educativa de la carrera, atendiendo los requerimientos de formación del Sector Público y de la comunidad.

El convenio de Cooperación mencionado tiene también el objetivo de coordinar las prácticas profesionales en ámbitos reales de la administración pública provincial y permitir la investigación en temas relacionados a la carrera.

A efectos de asegurar la máxima calidad académica posible se ha previsto que algunas asignaturas de las que constituyen el núcleo de la carrera sean dictadas por docentes de la Maestría en Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Esta última carrera, Maestría en Administración Pública se viene dictando hace más de veinticinco años y cuenta con el reconocimiento explícito de su alto nivel por parte de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria. (CONEAU) al asignarle la categoría A (excelente).



2. OBJETIVOS

Objetivos Generales

La Especialización en Administración y Políticas Públicas persigue como objetivo principal:

- La formación de profesionales preparados para la conducción, asesoramiento y gobierno de las organizaciones públicas, sean estatales o no, dentro de un contexto general de análisis, formulación e implementación de políticas.
- Desde el punto de vista académico, permite mejorar los cuadros profesionales locales mediante capacitación de nivel internacional, acercando a todos los que tengan vocación por el servicio público, a un perfeccionamiento de calidad que antes sólo se podía conseguir fuera de la provincia.

Objetivos específicos

- Esta carrera de posgrado, dirigida a profesionales de cualquier rama del saber, tiende a formar especialistas en tres grandes ramas:
 - a) “gerentes públicos”, es decir administradores que sean capaces de responder a las necesidades de la población, configurando, gestionando y evaluando organizaciones que se adapten a las necesidades actuales en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia y economía para vencer las limitaciones que impiden ver el resultado de las políticas públicas en el largo plazo;
 - b) “expertos en Políticas Públicas” es decir, Asesores de primer nivel en la creación, coordinación y gestión de políticas públicas, en la confección y ejecución de las agendas de gobierno, en la comunicación institucional y el seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los objetivos políticos.
 - c) “Especialistas en sistema electoral y legislativo”, es decir, conocedores y expertos en las cuestiones electorales, opinión pública, partidos políticos y legislaciones relacionadas.
- El mejoramiento de los planteles técnicos y directivos del sector público con la incorporación de técnicas y procedimientos compatibles con los que utilizan las más grandes organizaciones estatales en el mundo desarrollado,
- Generar en los participantes un elevado grado de compromiso social que les permita mejorar su efectividad y eficiencia ya sea desde las filas de los funcionarios públicos, o desde un rol distinto como expertos asesores en todo lo relacionado con las elecciones y las políticas públicas.

3. PERFIL DEL ESPECIALISTA

La Especialización apunta a profesionales de distintas disciplinas, interesados en el análisis, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas; conocedores de los sistemas electorales y proceso legislativo como así también para aquellos que siendo empleados públicos, desean mejorar y perfeccionar las bases del conocimiento teórico-práctico de todos los sistemas que atraviesan la administración pública. Por ello, el perfil del alumno es el de un egresado universitario que por interés y actividad académica o profesional (pública o privada), percibe la necesidad de incorporar a su formación herramientas de administración y análisis de lo público de carácter interdisciplinario.

Se pretende obtener un egresado fuertemente comprometido con el medio y convencido que su gestión puede contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que actúa; un profesional que crea que el desempeño de las organizaciones gubernamentales puede mejorar sustancialmente, aplicando conceptos modernos y técnicas que se han manifestado eficientes en lugares y países más desarrollados que el nuestro. Es posible entonces pensar en quien pueda ser un agente de cambio, capaz de adoptar decisiones y correr con los riesgos que ello implica, siempre con el objetivo puesto en la comunidad, el ciudadano y el cuidado del medio ambiente.



Los egresados de la Especialización encuentran un primer espacio de acción en las diversas instituciones estatales de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Este espacio se puede describir en dos sentidos. Por un lado, los distintos niveles jurisdiccionales: el nacional, provincial y municipal. Por otro lado, los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Un segundo espacio de acción cubre los distintos actores de la sociedad civil que se caracterizan por su interés en influir en lo público-estatal. Por un lado, integrando organizaciones que aspiran a ocupar algunos de los espacios gubernamentales y/o de conducción estatal: partidos, agrupaciones o movimientos políticos, y por otro, como parte de ONGs, sindicatos, asociaciones empresarias y organizaciones comunitarias, que persiguen influir la toma de decisiones y políticas públicas.

El tercer ámbito de acción de los egresados son empresas privadas que por su actividad, también se caracterizan por su interés en influir en las decisiones público-estatales.

La reconstitución del eje público-privado se reconoce como clave en el proceso de reformas estructurales y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

El cuarto espacio de acción de los egresados son institutos, centros o ámbitos académicos dedicados al análisis e investigación focalizada en lo público-estatal.

Finalmente, un quinto y último espacio de acción son organismos internacionales y multilaterales (regionales y globales), cuya administración y diseño de políticas, más allá de su especificidad, muestran complejidades similares a las que se priorizan en el proceso de formación.

4. CONDICIONES DE INGRESO

La selección de los ingresantes prioriza la capacidad individual, incorporando como criterio el probable grado de impacto sobre lo público que el perfil personal e institucional del postulante permita inferir. La carrera se caracteriza por un riguroso proceso de selección, acompañado por una importante oferta de becas destinada a incentivar la participación de aquellos que, resultando valiosos candidatos, no cuentan con la disponibilidad de recursos para afrontar los estudios.

Para postular a la Especialización en Administración y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT se requiere título universitario de grado o nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, en cualquier disciplina siempre que la misma pueda vincularse o aplicarse en las áreas de estudios que incluye la Especialización.

Cumplida dicha condición, los interesados deberán aprobar el proceso de selección a que serán sometidos, basados en antecedentes académicos y laborales, en entrevistas y en pruebas ad-hoc, a fin de comprobar que su formación, preparación, experiencia, aptitudes y/o conocimientos, resulten compatible con las exigencias de la Especialización.

5. NOMBRE DE LA CARRERA Y TÍTULO QUE OTORGA

El nombre de la carrera es “Especialización en Administración y Políticas Públicas”

El título a expedirse es el de “**Especialista en Administración y Políticas Públicas**”.

6. SEDE DE LA CARRERA

La carrera se desarrolla en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo domicilio es Avenida Independencia 1900, C.P. 4000, San Miguel de Tucumán, Tucumán, República Argentina.



7. MODALIDAD DE DICTADO

La modalidad de dictado es presencial.

8. DIRECCIÓN Y COMITÉ ACADÉMICO

El programa de la Especialización estará a cargo de un Director y un Comité Académico de carácter consultivo, constituido por tres profesores de la Facultad de Ciencias Económicas UNT.

a. Director

Mg. Antonio Raúl García – Facultad de Ciencias Económicas – UNT

b. Comité Académico

Mg. Carolina Ferreyra - Facultad de Ciencias Económicas - UNT

CPN Nora Liz del Valle Rabini - Facultad de Ciencias Económicas - UNT

Esp. Erika Grunauer - Facultad de Ciencias Económicas – UNT

9. DURACIÓN Y CARGA HORARIA TOTAL

El programa totaliza cuatrocientas (400) horas de clases, distribuidas en: Un ciclo común de doscientas cuarenta (240) horas compuesto por ocho (8) materias de 30 (treinta) horas cada una y un ciclo de orientación de ciento sesenta (160) horas correspondientes a 4 materias de 40 horas cada una. Cada asignatura consta con un 50% de horas de teoría y un 50% de horas de práctica, lo que totaliza doscientas (200) horas de teorías y doscientas (200) horas de práctica.

La duración del cursado de la carrera de Especialización en Administración y Políticas Públicas es de un año y medio articulado en tres (3) cuatrimestres.

Terminado el cursado, el alumno tendrá un plazo máximo de 30 meses para la presentación y defensa del Trabajo Final. La duración total de la carrera es de 48 meses.

10. PLAN DE ESTUDIOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS

Se articula un programa de tiempo parcial, orientado a profesionales que tienen experiencia y actividad laboral y que no pueden dedicar la jornada completa a su perfeccionamiento. Se exige una dedicación de diez (10) horas semanales de actividades presenciales, lo que sumadas a las horas de estudio y preparación (alrededor de 20) pueden significar treinta (30) horas de dedicación semanales.

En esas horas de estudio y preparación se incluyen actividades directamente vinculadas con el lugar de trabajo (real o deseado) del participante porque se espera:

- a) Desarrollo de trabajos en grupo, en casos y problemas discutidos en clase o en la bibliografía y que son directamente aplicables a su situación real.
- b) Estudio dirigido, en biblioteca, mediante consultas por Internet o por acceso a bases de datos propias del Estado, sobre temáticas especiales aplicables al área de trabajo del alumno.
- c) Tratamiento de casos reales que se presentan en el entorno político, social, administrativo o de gestión, con el planteo de la problemática, análisis de las variables involucradas y desarrollo de posibles soluciones o alternativas de acción, teniendo como principal objetivo maximizar los beneficios para el mayor número de participantes de la sociedad.
- d) Visitas guiadas a distintos organismos oficiales, tales como Legislatura, Tribunales, Casa de Gobierno, etc. a efectos de llevar a cabo observaciones de los ámbitos y métodos de trabajo de los



distintos estamentos gubernamentales. Concluidas las mismas el alumno deberá presentar informe escrito especificando detalles observados y propuestas de mejora, si las hubiera.

- e) Investigación, en caso de corresponder a la orientación, sobre las distintas políticas públicas que se encuentran vigentes, analizando su metodología de formulación, proyección en el tiempo, resultados esperados, etapas concluidas, grados de avance y análisis de indicadores de resultados reales.

Las pruebas de evaluación de cada curso pueden tomar múltiples formas: evaluación de trabajos, discusión de casos, pruebas prácticas y exámenes orales o escritos.

Actividad Curricular	Tipo de Desarrollo (Teórico/Práctico)	Régimen	Modalidad	Carga horaria		
				Clases teóricas	Clases prácticas	Total (hs)
CICLO BASICO						
Historia y Teoría del Estado	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
Teoría de las decisiones	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
Teoría de la Política Pública	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
Principio de Administración de las Organizaciones	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
Seminario de Integración	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
Análisis, Diseño y Planificación de Políticas Públicas	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
Sistemas Centrales de Administración Pública	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
Tecnología de información y Reforma del Estado	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	15 horas	15 horas	30
ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Sistema Presupuestario y Contable de la Administración Pública	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Régimen de compras y contrataciones del Estado	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Empleo Público	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40



Tesorería y Control de Gestión	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS						
Economía Política	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Marco Institucional y Jurídico en la Gestión Pública	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Estudios Legislativos	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
ORIENTACIÓN EN POLÍTICA ELECTORAL Y MODELOS DE DECISIÓN POLÍTICA						
Sistemas Electorales	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Historia de los Partidos Políticos y las elecciones	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Opinión Pública	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
Comunicación Política	Curso Teórico-Práctico	Mensual	Presencial	20 horas	20 horas	40
CARGA HORARIA TOTAL HORAS					400	
TRABAJO FINAL						

TRABAJO FINAL:

El trabajo final comprende un estudio de caso, o monografía donde el alumno demuestre la integración de las competencias desarrolladas a lo largo del cursado.

CONTENIDOS MÍNIMOS

10.1. HISTORIA Y TEORÍA DEL ESTADO - Contenidos mínimos:

- Aproximación teórica a la problemática estatal. Principales contribuciones e historiografía.
- La crisis del Antiguo Régimen y debates fundantes del Estado liberal-burgués: Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, Smith.
- La crítica marxista a las concepciones del Estado liberal-burgués.
- La conformación del Estado Nacional y su evolución. Injerencia del Estado en los distintos modelos de desarrollo. El modelo agroexportador y el Estado Conservador; el Estado de bienestar con sustitución



de importaciones y la discusiones acerca de los motores del desarrollo. La profundización de la industrialización sustitutiva.

- El desarrollismo y la necesidad de un Estado presente. Crisis de los 70 y debilitamiento de los Estados Nacionales, los problemas de la deuda externa, los organismos internacionales de crédito. El retiro del Estado y la reprimarización de la economía.
- Federalismo, Estados federales y organización del poder. Los gobiernos locales.
- La realidad tucumana a lo largo de la historia argentina desde finales del siglo XIX hasta la actualidad.

Docente a cargo: Mg. Marcos P. Arias Amicone - Fac. Derecho –UNT

Docente colaborador: Dr. Alfredo Martin Espíndola - Fac.Derecho – UNT

10.2 TEORÍA DE LAS DECISIONES

Contenidos mínimos:

- Política, acción colectiva, estado y régimen político, desde los enfoques centrados en la acción.
- Análisis estratégico a partir de las principales formulaciones teóricas. Análisis de las tensiones que se generan entre los decisores individuales y los intereses/resultados desde una perspectiva que atienda al funcionamiento micropolítico del sector público.
- Análisis de las reglas de decisión colectiva y cómo ellas operan en la realidad más allá de sus justificaciones normativas. Presentación de casos reales tanto históricos como contemporáneos.
- Problemas de cooperación, coordinación y competencia. Análisis de situaciones estratégicas como “el dilema del prisionero”, “el juego de la gallina”, “la caza el ciervo” y sus aplicaciones a problemas de política.
- Lógicas del accionar de los actores intervinientes en los procesos de definición e implementación de las políticas públicas. Partidos políticos, la competencia y la burocracia pública.

Docente a cargo: Dr. Diego Reynoso UDESA

10.3. TEORÍA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Contenidos mínimos:

- Concepto de política pública, programa y proyecto, sus diferencias. El ciclo de las políticas públicas. Elementos constitutivos. Actores: sociales, administrativos y políticos. Mapa conceptual para comprender cómo se estructura el proceso: la relación entre actores e instituciones.
- Enfoques para el estudio de la Burocracia estatal: Histórico Estructural y Administrativo-Organizacional. La burocracia como problema instrumental y como problema político. La búsqueda de la eficacia y eficiencia.
- El problema de la fragmentación del aparato estatal. Políticas de articulación intra Estado Nacional y entre los distintos niveles de gobierno.
- Concepto de la función pública. Democratización de la gestión pública. Profesionalización. Responsabilidad del Funcionario Público (Accountability).
- Gestión pública y construcción de la ciudadanía. Gestión Pública y Calidad.
- Estructuración de los problemas públicos. Definición de las agendas, construcción y su diseño. Relaciones de autoridad, poder y conflicto: la tensión entre los tipos organizacionales mecanicistas burocráticos y los políticos profesionalizados.



- Los procesos de toma de decisión en la implementación de las políticas públicas.
- Problemas de la implementación. Los falsos dilemas: control o autonomía; coordinación o autoridad. Capacidad estatal.
- Mecanismos de gobernanza. Acuerdos Iberoamericanos en el siglo XXI; Las Cartas Iberoamericanas: Función Pública, Calidad, Gobierno electrónico, Participación Ciudadana.
- Los instrumentos de reingeniería y control de calidad: Normas de la Organización Internacional de Normalización ISO. Presentación de Experiencias y buenas prácticas.
- Servicios orientados a los ciudadanos. Programas y proyectos vigentes nacionales y provinciales más relevantes.

Docente a cargo: Mg. Maximiliano Campos Ríos – UBA

10.4 PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

Contenidos mínimos:

- La organización como sistema. Componentes del diseño organizativo. Forma de articular tareas, flujo de información y decisiones. Dinámica de la estructura y los procesos. Diferenciación interna de la organización. Los elementos para el diseño. Los factores de contingencia. El diseño efectivo.
- La transformación de la organización. Lógica y especificaciones del diseño. La estructura simple. La estructura funcional. La forma divisional. Estructura matricial. Estructura de red. La organización profesional. Otras formas innovadoras.
- Organigramas. Limitaciones. Principios básicos. Tarea de relevamiento. Distintos sistemas de representación. Normalización.
- Elementos y características de un sistema administrativo. Requisitos del diseño. Pautas de control interno. Diagramas y manuales. Definición.
- Cultura Organizacional. Cómo se crea y se sostiene. Elementos de transmisión. Funciones.
- Comportamiento individual vs. Comportamiento organizacional, disciplinas que intervienen. Propuesta de un modelo de comportamiento Personalidad, percepción, su género y dinámica. Procesos y teorías de la motivación.
- Comportamiento grupal. Importancia de los equipos. Tipos. Factores para el éxito del trabajo en equipo. Conversión de los individuos para el trabajo en equipo.
- Liderazgo. Teorías de liderazgo basadas en las características personales, el comportamiento. El Coaching y la construcción de confianza.
- Cambio Organizacional. Fuerzas que lo impulsan. Resistencia al cambio. Enfoques para su administración. Plan de las ocho etapas de Kotter. Creación de una cultura para el cambio.

Docente a cargo: Mg. Carolina Ferreyra

10.5 SEMINARIO DE INTEGRACIÓN

Contenidos mínimos:

- La problematización de la gestión pública.
- El proceso de resolución de problemas.
- Aspectos claves para la elaboración de propuestas de intervención.
- Definición del problema.



- Formulación de objetivos.
- Elaboración del marco teórico. Planteo del marco metodológico.
- Enfoques de investigación: cuantitativo, cualitativo, mixto. Métodos de investigación cuantitativos y cualitativos.
- Pautas para la redacción de informes.
- Presentación efectiva de resultados.

Docente a cargo: Esp. Marcelo Medina Galván –FACE-UNT

10.6 ANÁLISIS, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Contenidos mínimos:

- La política y las políticas públicas. El campo analítico de las políticas públicas: un enfoque multidisciplinario. Conocimiento “en” y conocimiento “de” las políticas. La contraposición entre visiones estado-céntricas y socio-céntricas.
- Elementos para el análisis de las políticas públicas. Las dimensiones políticas y técnicas de la elaboración de políticas. Las políticas públicas como expresión de la interacción conflictiva entre actores estratégicos. El ciclo de políticas.
- La estructuración de la agenda de gobierno: Definición del problema e incorporación de una cuestión a la agenda de gobierno. Los “problemas” de la definición de problemas. Los tipos de agenda: agenda pública y agenda de gobierno.
- De la formulación de alternativas a la toma de decisiones. Entre el “racionalismo” y el “incrementalismo”. El “campo” de las políticas: actores estratégicos, reglas, recursos, creencias, valores e intereses. Las arenas de políticas como espacios institucionalizados.
- La evaluación como proceso continuo. Un ejercicio anticipatorio de proyección de resultados. Los fines y los medios de una política. El análisis de los fines: metas verificables, objetivos y principios últimos. El problema de las pautas generales de evaluación de políticas.
- La implementación de las políticas. Las condiciones de viabilidad: restricciones políticas, institucionales (legales y organizacionales), técnicas y económico-financieras.

Docente a cargo: Mg. Gustavo Dufour - Universidad Nacional Arturo Jauretche

10.7 SISTEMAS CENTRALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contenidos mínimos:

- Sistemas: definición. Enfoque Sistémico: definición y atributos. Enfoque sistémico en la Administración Pública. Sistema decisional en la AP. Sistemas corporativos o de gobierno: sistemas de información, de planificación y de control.
- Sistemas Administrativos. Elementos y características. Requisitos de diseño. El impacto del cambio tecnológico. Diagramas y manuales.
- Estructura de la Administración Pública Argentina. Organización del Sector Público Nacional: Enfoques jurídico o normativo; Enfoque funcional. Organización del Sector Público Provincial. Municipios. Concepto de entidad y Jurisdicción.
- Proceso de toma de decisiones en la AP y las 3P. Fase Planificación. Fase Programación. Fase Presupuesto. Planificación en la AP. Etapas y Clasificación de la Planificación. Instrumentos de programación. Presupuesto. Gerencia y sistemas de información.



- Contabilidad Pública: definición, objetivos. Hacienda Pública: Concepto, elementos que la componen, características. Administración financiera gubernamental: objetivos – responsabilidades. Sistemas de AF como sistemas de información, planificación y control. Visión sistémica en la AFG. Componentes de un SAF.
- Sistema de Administración Financiera y Control: Principios, Órganos, Normas y Procedimientos. Ámbito de aplicación. Sistemas: de Contabilidad, de Crédito Público, de Tesorería, de Contrataciones, de Administración de Bienes. Órganos Rectores. Órganos Ejecutores. Rol de los Órganos rectores y de los Servicios Administrativos Financieros. Órganos coordinadores. Centralización normativa y descentralización operativa.
- Sistema Presupuestario. Competencias. El presupuesto como instrumento. Reglas y Principios. Estructura y composición del presupuesto público. Responsables. Políticas presupuestarias previas.
- Etapas del proceso presupuestario en el Sector Público. Etapas: I – Formulación, Elaboración y Sanción; II – Puesta en vigencia y Ejecución; III – Evaluación, Control y Crítica. Presupuesto por programa.
- Naturaleza, concepto y contenido de la Contabilidad del Estado. Contabilidad Pública y Contabilidad de Costos Públicos. Sistemas de Información.
- Sistema de Contabilidad: Concepto e importancia. Objetivos, Características. Sistema Integrado de información contable. Clasificaciones presupuestarias. Estados financieros periódicos.
- Recursos Públicos: concepto y su clasificación. Gasto público, definición y clasificación. Cuenta de Inversión.
- Concepto de control. Necesidad de control en la hacienda Pública. Clasificación del control público. Responsabilidad: concepto, tipos. Competencias y alcances del control. Control Previo de los actos administrativos. Rendición de cuentas. Plazos. Sanciones por incumplimientos.
- Control interno a nivel nacional. Responsables. Unidades de Auditoría Interna. Sindicatura General de la Nación. Principios. Componentes. Red federal de control público.
- Control externo. Normas de control externo gubernamental. Control externo en la jurisdicción nacional. Control externo en la Provincia de Tucumán.

Docente a cargo: Esp. Roxana Albornoz - FACE – UNT

Docente colaborador: Mg. Rosa Noemí Ponce - FACE – UNT

10.8 TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

Contenidos mínimos:

- El Estado en un contexto de transformaciones políticas, económicas y sociales.
- Cuestiones centrales para el fortalecimiento de las capacidades estatales.
- Diagnóstico del uso de las tecnologías digitales en las administraciones públicas.
- El impacto de las tecnologías digitales en la estructura organizacional del Estado.
- Apertura y reutilización de datos públicos como dos caras de la misma moneda.
- La interoperabilidad como principal valor agregado del uso de las tecnologías digitales.
- Big data y analítica de datos en el sector público.
- Condiciones para el desarrollo: infraestructura, seguridad, privacidad, estándares abiertos, gestión de personas e inclusión digital.
- Desafíos político-institucionales para una mayor y mejor utilización de las tecnologías digitales



- Casos de estudio y el problema del isomorfismo institucional.

Docente a cargo: Dr. Diego Pando - UDESA

Docente colaborador: Mg. Antonio Raúl García – FACE- UNT

Docente colaborador: Dr. Adrián Darmohraj - UDESA

10.9 SISTEMA PRESUPUESTARIO Y CONTABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contenidos mínimos

- Sistema Contable de la AP. Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Tucumán. Clasificaciones presupuestarias para la Provincia de Tucumán. Tipos de clasificación. Ámbito de aplicación. Clasificación Institucional.
- Sistema Presupuestario. Técnicas presupuestarias. Presupuestos base cero. Presupuestos por programas: producción de bienes y servicios del sector público, relación insumos-productos; Categorías Programáticas; Actividad, Proyecto, Obra.
- Naturaleza, concepto y contenido de la Contabilidad del Estado. Del presupuesto general preventivo. Reglas clásicas del presupuesto. Proceso presupuestario. Modificación del Presupuesto. La ecuación presupuestaria fundamental.
- Recursos Públicos. Clasificación de los recursos por rubro, por su carácter económico. Recaudación. Servicios del Tesoro. Cuentas únicas del Tesoro.
- Gasto Público. Clasificación del gasto por ubicación geográfica, por objeto del gasto, por categoría programática, por finalidad y función, por fuente de financiamiento.
- Cuenta de Inversión, contenidos. Presentación y plazos. Observaciones.
- Control de la Cuenta de Inversión, análisis de evolución y cumplimiento. Indicadores de Gestión, diseño, responsables, seguimiento y retroalimentación.

Docente a cargo: Mg. Rosa Noemí Ponce – FACE – UNT

Docente colaborador: Esp. Roxana Albornoz – FACE - UNT

10.10 RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contenidos mínimos:

- Introducción. Función Administrativa. Procedimiento Administrativo. Marco regulatorio.
- Concepto de Contratos Administrativos. Criterio adoptado por el Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo Nº 22/1-2009) y por la jurisprudencia provincial.
- Principios de las contrataciones y de sus procedimientos. Principios Generales del Procedimiento Administrativo aplicables a la Licitación Pública: Juridicidad – Oficialidad – Verdad Material – Formalismo Moderado – Debido Procedimiento Previo – Celeridad, Sencillez, Economía y Eficacia en los trámites. Principios específicos de la Licitación Pública: Igualdad – Concurrencia - Publicidad
- La licitación pública como procedimiento general de selección. Base constitucional. Diferentes etapas.
- Otros procedimientos de selección en el régimen provincial: Licitación Privada. Concurso de Precios. Contratación directa: distintos supuestos.
- Contrato de Obra Pública. Concepto. Marco regulatorio.
- Regímenes Especiales.

Docente a cargo: Esp. Sofía Mastrolorenzo - Fac. Derecho – UNT



10.11 EMPLEO PÚBLICO

Contenidos mínimos:

- La función de Recursos Humanos: evolución y perspectivas. La Administración de Recursos Humanos como sistema integrado. Planificación estratégica de RRHH, su alineamiento a la estrategia de la organización. Modelo de múltiples roles.
- La función de los recursos humanos en la administración pública. Características particulares. Los sistemas de Información de RRHH. Modelo de Subsistemas de la GRH.
- Subsistema Organización del trabajo: Diseño y Descripción de los puestos de trabajo. Definición de Perfiles. Competencias laborales. Nomenclador de puestos.
- Subsistema Gestión del Empleo: Acceso al Empleo Público. Mecanismos de incorporación: aspectos normativos y circuitos administrativos. Procesos de Selección por Concurso. “Socialización” (inducción) del nuevo empleado, importancia y aspectos que debe contemplar. Movilidad funcional interna.
- Desvinculación Laboral. Estabilidad del empleado público. Causales de egreso en la Administración Pública (Renuncia. Jubilación. Sumario Administrativo: Cesantía– Exoneración. Otras causales).
- Subsistema Gestión del Rendimiento: Evaluación del Desempeño: objetivos, proceso y beneficios. Métodos tradicionales vs. Nuevas tendencias. La entrevista de Evaluación. La Capacitación de los evaluadores. Sistemas de evaluación vigentes. Relación con el desarrollo de la carrera.
- Subsistema Gestión del Desarrollo: Promoción y carrera administrativa. Procedimientos y criterios. Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Otros sistemas.
- Capacitación. Valor estratégico de la capacitación. Proceso. Responsabilidad de línea y función de staff en la capacitación. El enfoque de competencias. Nuevas prácticas. Gestión del conocimiento.
- Subsistema Gestión de la Compensación: Recompensas intrínsecas y extrínsecas. Equidad. Componentes de la remuneración en la administración pública. Niveles escalafonarios. Categorías. Adicionales. El rol sindical en la política de remuneraciones.

Docente a cargo: Esp. Erika Grunauer FACE – UNT

Docente colaborador: Mg. Antonio Raúl García

10.12 TESORERÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

Contenidos mínimos

- Sistemas de Recaudación del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Órgano/s Rector/es. Competencias, alcance. Fuentes de Ingresos del Estado. Impuestos, Contribuciones, Tasas. Análisis e interpretación, diferencias y bases imposables. Formas de recaudación.
- Recaudación provincial - DGR: registración y control. Bocas receptoras. Convenios y comisiones. Distribución, Coparticipación.
- Tesorería General de la Provincia. Organigrama. Funciones. Centralización de la Información. Registración de la recaudación y débitos bancarios. Proyecciones mensuales. Sistema de Caja. Cuentas bancarias - FUCO.
- Sistema de pagos del Estado. Egresos presupuestarios y extrapresupuestarios. Cronogramas, Remuneraciones, contratos, Proveedores. El Rol del Estado como agente de retención.



- Tesorerías Jurisdiccionales. Coordinación. Organismos descentralizados y autárquicos.
- Auditoría Interna. Propósitos. Orientación y Objetivos. Alcance. Principios a observar. Técnicas y procedimientos generales utilizados. Fases de la auditoría. Concepción sistémica de la organización.
- Tribunal de Cuentas de la Provincia. Estructura. Funciones. Alcance de los controles. Tipos de controles.
- Control interno. Flexibilidad. Normas generales y normas particulares. Normas de: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión.
- Evaluación de la gestión. Sistemas de Control de Gestión y tipos de control. Sistemas de Control de Creencias y Valores. Controles Culturales y Personales. Sistemas de Control de Límites. Sistemas de Control de Diagnóstico. Sistemas de Control Interactivo.
- Cuadro de mando integral. Diseño y seguimiento de indicadores de gestión. Medidas no financieras de desempeño. Características y requerimientos distintivos. Perspectivas, componentes. Financiera, Clientes, Procesos Internos, Aprendizaje y Crecimiento. El Cuadro de Mando Integral como centro de una Administración Estratégica. Enlace del CMI con Sistemas de Planeación, Presupuestación, Información, Control y Compensación.

Docente a cargo: Mg. Rosa Noemí Ponce FACE – UNT

10.13 ECONOMÍA POLÍTICA

Contenidos mínimos:

- Objetivos y alcances de la economía, su relación con el Estado. El rol del Estado en el sistema económico según la escuela ortodoxa. Funciones básicas, razón de esas funciones. El rol del Estado en el sistema económico según la escuela heterodoxa. Funciones básicas, razón de esas funciones.
- Microeconomía y Estado: finanzas públicas. Bienes públicos y bienes privados. Derechos de propiedad. Externalidades.
- Macroeconomía y Estado: cuentas nacionales, política fiscal y monetaria, ingresos y gastos del Estado, intervenciones y regulaciones. Crecimiento y desarrollo, inflación, desempleo, inequidad.
- Instrumentos o “medios” para el desarrollo de la función distributiva del Estado: transferencias, regulación, etc. Debates de universalidad/selectividad, descentralización/centralización y corresponsabilidad en las políticas. Estrategias de “universalismo a través de la selectividad”.

Docente a cargo: Mg. Beatriz Álvarez FACE – UNT

10.14 MARCO INSTITUCIONAL Y JURÍDICO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Contenidos mínimos:

- Análisis sistémico y transversalidad en el ejercicio del derecho y en la definición de políticas públicas. El fenómeno de la complejidad en las ciencias sociales. y un derecho complejo y dúctil.
- Los procesos de «constitucionalización del orden jurídico» y la transformación de la cultura jurídica. Principios «pro persona», «igualdad y no discriminación» y «progresividad y no regresión» como herramientas hermenéuticas. Necesidades jurídicas insatisfechas y acceso a Justicia.



- Políticas públicas y derechos humanos. Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Principios de derechos humanos rectores de las políticas públicas. Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y su impacto en el diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación.
- Políticas públicas e institucionalidad. La necesidad de dotar de mayor coherencia intertemporal, intersectorial e interjurisdiccional a las políticas públicas. Actores preponderantes: Presidente, Jefe de Gabinete, Ministros y organizaciones estatales (burocracia o administración pública). El papel del Congreso y los gobernadores.
- Políticas públicas y control externo. Derechos de acceso a la información pública, transparencia y controles estatales. Accountability vertical y horizontal. Accountability horizontal: agencias de balance y agencias asignadas. Agencias asignadas constitucionales: Auditoría General de la Nación, Defensor del Pueblo, Consejo Asesor de la Magistratura, Ministerio Público.
- Vinculación interinstitucional de las políticas públicas y los niveles de gobierno. Federalismo: origen histórico del término y formas de organización política de carácter federal. La construcción histórica del federalismo argentino. El proceso de construcción del Estado Argentino y de nuestro federalismo: desde el Rosas a Caseros.
- Control jurisdiccional de las políticas públicas. Identificación de problemas y posibilidades de que exista un control judicial de las políticas públicas. Dificultad contra mayoritaria. Rol del Poder Judicial en el control e identificación de políticas públicas. Reclamos sociales y Poder Judicial. Teorías Críticas del Derecho y rol de los jueces. Litigios estratégicos y litigios estructurales. Tipos de decisiones judiciales respecto de políticas públicas. Tipos de intervención judicial respecto de políticas públicas.

Docente a cargo: Mg. Marcos P. Arias Amicone - Fac. Derecho –UNT

Docente colaborador: Esp. Fernando Ganami – Fac. Derecho – UNT

10.15 MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Contenidos mínimos:

- Políticas basadas en evidencia. Planificación, monitoreo y evaluación. Conceptos centrales. Fundamentos teóricos en el marco del proceso de políticas públicas. Cuestiones observables sobre evaluación. Evaluación y reforma de la Administración Pública.
- La transversalidad y la integralidad en la Administración Pública. Distintas aproximaciones al monitoreo y la evaluación: temporales, procesuales, simbólicas, utilización, estratégicas. Clasificaciones y abordajes posibles.
- Panorama de los sistemas de monitoreo y evaluación de políticas públicas en América Latina. Elementos fundamentales de los sistemas: marco organizativo, práctica evaluadora, sustentabilidad y usos de la información.
- Los sistemas basados en el plan y los basados en el presupuesto. Los sistemas en países federales y unitarios. Los sistemas subnacionales de monitoreo y evaluación. Casos exitosos y desafíos post pandemia.
- Algunas aproximaciones metodológicas a la evaluación. Evaluación desde la planificación. Marco lógico. Gestión para resultados. Teoría de cambio.
- Aproximaciones posibles. Evaluación de diseño, de procesos, de resultado y de impactos. Dificultades metodológicas e instrumentales. Beneficios de información. Diseños posibles. Ejemplos.



- Esquemas de monitoreo basados en metas e indicadores. Herramientas e instrumentos para la evaluación cualitativa y cuantitativa.
- Casos sectoriales seleccionados con base en las prioridades de los y las participantes.

Docente a cargo: Dr. Diego Reynoso

Docente Colaboradora Lic. Natalia Aquilino - (CIPPEC)

10.16 ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Contenidos mínimos:

- Derecho parlamentario: concepto. Origen. Hitos en la construcción del poder parlamentario. Evolución del Parlamento Argentino (1920-1976). Reforma Constitucional de 1994.
- Los sistemas parlamentarios y presidencialistas. Origen y estructura. Interacción. Sistema mixto (semi-presidencialista).
- Las formas de gobiernos parlamentarios en la actualidad. Monarquía parlamentaria. Democracia Parlamentaria.
- Organización, Competencias y Funcionamiento del Parlamento. Las sesiones preparatorias. Reglamento Interno de ambas Cámaras. Autoridades. Los Bloques Políticos. Las Comisiones de Trabajo. El Juicio Político: Formación de la causa en Cámara de Diputados y Juicio en el Senado. El Fallo. Funciones.
- Los Privilegios Parlamentarios. Prerrogativas de las Cámaras y de los congresistas.
- El Desafuero. Trámites y Finalidad. Antecedentes y casos resueltos. Antecedentes Judiciales.
- Las Sesiones Parlamentarias. Año Parlamentario. Sesiones. Quorum y mayorías. Debates y Votaciones. Debates Históricos.
- Historia Parlamentaria Argentina. Hitos en la construcción del Poder Parlamentario. Evolución del Parlamento Argentino (1930-1994). El Parlamento Argentino y la Reforma Constitucional de 1994. El Parlamento Argentino y su rol en la crisis de 2001.
- Legislatura Provincial de Tucumán. Constitución Provincial de 2006. Reglamento Interno. Actividad Parlamentaria: Autoridades, Bloques Políticos, Comisiones, Sesiones.
- Concejos Deliberantes Provinciales. Funciones. Normativas que rigen su funcionamiento. Actividad Parlamentaria. Autoridades, Bloques Políticos, Comisiones, Sesiones. Ordenanzas. Estructura.

Docente a cargo: Mg. Javier Ghio USP-T

10.17 SISTEMAS ELECTORALES

Contenidos mínimos:

- Representación Política. El concepto de representación. Concepciones formalistas, descriptivas, simbólicas y sustantivas. Evaluación anticipada por mandato y evaluación de performance como accountability.
- Sistemas electorales y sus componentes. Fórmulas de decisión social. Estructura de fórmula, estructura de alianzas y estructura de distritos. Sesgos mayoritarios y partidarios y desproporcionalidad territorial.
- Sistemas electorales y sus consecuencias políticas. Régimen electoral y número de partidos. Ley de Duverger y Críticos. Perspectivas institucionalistas y sociológicas.



- La cuestión de la coordinación entre distritos. Nacionalización y variación provincial en Argentina.
- Reforma política y electoral. La elección de los regímenes electorales, origen y cambios.
- Debates contemporáneos sobre la reforma electoral. Análisis de las tendencias y evolución en América Latina. El caso argentino y sus reformas.
- Competencias constitucionales federales y provinciales en materia electoral, legislación electoral, de partidos y financiamiento vigentes en nación y provincia. Características de los organismos electorales de nación y provincia. Panorama general del sistema de acoples vigente en la provincia de Tucumán.
- Los distintos planos normativos electorales en la Argentina: Constitución Nacional. Legislación Nacional. Constitución Provincial. Legislación Provincial.
- La administración y el control del proceso electoral en Argentina. A nivel Nacional: La Justicia Electoral como fuero judicial especializado • Juntas Electorales Nacionales. • La Cámara Nacional Electoral. A nivel provincial. Junta Electoral Provincial. Ley nº 7876. Elección de Gobernador y Vice, Legisladores, Intendentes y Concejales.
- Los partidos políticos en la legislación constitucional y legal argentina. Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298. Candidaturas. Requisitos para el reconocimiento de la personería jurídico-política; Alianzas electorales.
- El patrimonio de los partidos políticos. Importancia del tema. Formas de financiamiento. El financiamiento en Argentina: La Ley nº 26.215. La Ley Orgánica de Partidos Políticos en la provincia de Tucumán. Ley nº 5454. Sistema de “Acoples”

Docente a cargo: Dr. Carlos Vareto – UNSAM

10.18 HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ELECCIONES

Contenidos mínimos:

- Un recorrido por las definiciones de los partidos políticos. La estructura interna. Modelos y tipos ideales: clasificaciones. Los partidos como organizaciones: reglas formales, recursos de poder, tipos de miembros. Sistemas de partidos.
- La conformación de una dinámica representativa en la Argentina del siglo XIX. La política notabiliar: sufragio y formas de organización partidaria. La hegemonía del Partido Autonomista Nacional. La Unión Cívica Radical: de la revolución a la competencia electoral.
- La ampliación democrática (1912-1930). El ciclo reformista de comienzos de siglo. Las transformaciones en las campañas, las prácticas partidarias y la participación electoral. El radicalismo en el poder: expansión y conflictos. El conservadurismo en la oposición. Los partidos de izquierda: socialistas y comunistas. La hegemonía radical en Tucumán y el peso de la cuestión azucarera.
- La política en su laberinto: del Golpe de Estado a la “república del fraude” (1930-1943). El golpe de 1930 y su impacto en la dinámica política. El tránsito a la “república del fraude”: el problema de la reproducción del poder y la construcción de la legitimidad. Conformación y características de la Concordancia. La Alianza Civil: socialistas y demócrata-progresistas. La UCR: de la abstención a la concurrencia electoral. El radicalismo concurrencista y las particularidades del escenario tucumano. La crisis del régimen y el golpe de Estado de 1943.
- La reconfiguración de la escena política en clave peronista (1945-1955). Un nuevo ciclo reformista en el campo de la ciudadanía y la representación electoral. El sufragio femenino: antecedentes y debates. Ampliación electoral y cambios en las reglas de juego. La efímera



conformación de un orden bipartidista. Las sucesivas organizaciones partidarias del peronismo. El liderazgo de Perón y el rol de las dirigencias intermedias. Radicales y socialistas en la oposición. La supremacía peronista en Tucumán y la centralidad del sindicalismo azucarero.

- La competencia partidaria durante el ciclo de inestabilidad política y violencia (1955-1976). La dinámica político-electoral iniciada en 1955: proscripción del peronismo y reglas ad-hoc. La fragmentación del mapa partidario. Los partidos neoperonistas. La centralidad de los actores corporativos. El golpe de 1966 y la proscripción de los partidos. El retorno al poder del peronismo: predominio electoral y enfrentamientos internos. Las transformaciones en las reglas electorales. La trayectoria política tucumana bajo el signo de la crisis.
- El retorno a la democracia y la configuración de un nuevo formato bipartidista (1983-1989). La revitalización de los partidos en el ocaso de la dictadura militar. El retorno a la democracia y la configuración de un nuevo formato bipartidista. El liderazgo alfonsinista. La renovación peronista. Las terceras fuerzas.
- De la hegemonía menemista a la crisis de representación y el surgimiento del kirchnerismo (1989-2003). De la renovación al poder: la consolidación de la hegemonía menemista. La reforma constitucional y los cambios en la dinámica electoral: reelección, doble vuelta y ballottage. Las transformaciones del justicialismo en la década de 1990: socavamiento de la base sindical y predominio de las estructuras territoriales. La emergencia de nuevos actores partidarios en un contexto de fragmentación y declive radical. Los partidos provinciales: el caso de Fuerza Republicana. La crisis del 2001 y la llegada del kirchnerismo al poder. A modo de cierre: la conformación de nuevas identidades coalicionales en la Argentina.

Docente a cargo: Dr. Leandro AryLichtmajer – FILO – UNT

10.19 OPINIÓN PÚBLICA

Contenidos mínimos:

- ¿Qué es la opinión pública? El Desarrollo de la Investigación en Opinión Pública.
- Actitudes, Valores y Opiniones. “la espiral del silencio”.
- Cómo se hace investigación en Opinión Pública. Muestreo y error. Modos de recolección de datos.
- El cuestionario y Teorías del Voto. Escuelas y nuevas perspectivas. Modelos tradicionales del voto: Columbia, Michigan y Chicago/Rochester. Voto retrospectivo, voto económico y voto por issues. Campañas.
- Teorías relacionadas con el efecto de los medios en la opinión (la aguja hipodérmica, la teoría de los efectos limitados, agenda-setting, newsmaking y la teoría de la exposición selectiva).
- Estudios de encuestas de opinión, el papel de la opinión pública y su relación con el poder político, el análisis de la Opinión Pública como “herramienta de gobierno”.

Docente a cargo: Dr. Diego Reynoso - UDESA

10.20 COMUNICACIÓN POLÍTICA

Contenidos mínimos:

- La consolidación del espacio público mediático como terreno de construcción de legitimidad para la gestión de gobierno.
- El Estado como comunicador en la era de los medios. Los nuevos desafíos políticos para los responsables de las políticas públicas. La prensa y la demanda de visibilidad de los gobiernos.



- El pacto cultural de los medios masivos con sus audiencias. El ingreso de las temáticas públicas en los formatos digitales. El impacto de las nuevas tecnologías en la política.
- El político y el funcionario público como emisor de la comunicación de gobierno. Los problemas y desafíos en la construcción de credibilidad.
- El Estado y la comunicación: diferentes problemas y niveles en la responsabilidad de la comunicación. Gobiernos locales, provinciales y el Estado nacional en su rol de enunciador.
- Ejemplos y modelos de comunicación. El caso "Watergate" y su antecedente inmediato, los Papeles del Pentágono. Otros "papers": "Panamá" y "Paradise". Discursos de las elecciones presidenciales de 2015. La comunicación disruptiva y sin intermediarios de Trump.
- Experiencias circulares: "ManiPulite" y "Lava Jato". Algunos problemas actuales: noticias falsas y posverdad.
- Las campañas comunicacionales: requisitos previos, definición de objetivos, planificación, segmentación de públicos, implementación y evaluación. Tipología de campañas: mediáticas, focalizadas y cara a cara.

Docente a cargo: Mg. Irene Benito - Fac. Derecho – UNT

10.21 CUERPO DOCENTE - DOCENTES ESTABLES

Mg. Beatriz Álvarez - Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Esp. Estela Roxana Albornoz – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Lic. Natalia Aquilino - CIPPEC

Mg. Marcos P. Arias Amicone - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNT

Mg. Irene Benito - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNT

Mg. Maximiliano Campos Ríos – Universidad de Buenos Aires - UBA

Dr. Adrián Marcelo Darmohraj - Universidad de San Andrés

Mg. Gustavo Adolfo Dufour - Universidad Nacional Arturo Jauretche

Dr. Alfredo Espíndola – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNT

Mg. Carolina Ferreyra – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Mg. Fernando Ganami - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNT

Mg. Antonio Raúl García – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Mg. Javier Ghio - Universidad de San Pablo-Tucumán

Esp. Erika Grunauer – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Dr. Leandro Ary Lichtmajer – FILO - UNT

Esp. Sofía Mastrolorenzo - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNT

Esp. Marcelo Enrique Medina Galván – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Dr. Diego Pando - Universidad Nacional de San Andrés

Mg. Rosa Noemí Ponce – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

CPN Nora Liz del Valle Rabini – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Dr. Diego Reynoso - Universidad Nacional de San Andrés - UDESA

Esp. Gabriela Alejandra Sanchez – Facultad de Ciencias Económicas -UNT

Dr. Carlos Varetto - Universidad Nacional de San Martín – UNSAM

11. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad pone a disposición de los posgraduandos:

- 10 (diez) Aulas de la Facultad de Ciencias Económicas destinadas exclusivamente para el dictado de cursos de posgrado. Todas con refrigeración, escritorios, asientos adecuados, acondicionadas con pizarrones modernos y equipo multimedia (cañón, pantalla y conexión HDMI).



- Hemeroteca de la Facultad de Ciencias Económicas: sala que cuenta con 5 (cinco) computadoras de última generación con acceso a Internet, lo que permite consultar las Bibliotecas Virtuales de Argentina y del Extranjero, con un banco de aproximadamente 500 suscripciones especializadas en Ciencias Económicas. Enriquece esta infraestructura la adquisición de programas de estadística originales con licencia que facilita el análisis de datos para su publicación.
- Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Económicas, dispone de: un salón de lectura de con capacidad para 210 alumnos con computadoras conectadas a Internet, a la red WINISIS y a la red de la Facultad de Ciencias Económicas, con 450 volúmenes y 34 suscripciones de revistas especializadas en Estadística.
- Tres Laboratorios de Computación de la Facultad de Ciencias Económicas que cuentan en total con 70 (setenta) computadoras de última generación conectadas a Internet y a la red de la Facultad de Ciencias Económicas, con impresoras y escáner.
- Acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología que brinda a los docentes investigadores y alumnos el texto completo de 22.180 títulos de revistas científico-técnicas, 21.813 libros, 3.164 estándares, 19.011 conferencias y congresos, y a bases de datos referenciales.
- Acceso a través de Internet a la Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Tucumán (ReBiUnt), que permite realizar búsqueda de libros y publicaciones en cada una de las Bibliotecas de las distintas Facultades de la UNT.
- Acceso a través de Internet a la Base de Datos Unificados (BDU), en las cuales se pueden buscar Monografías, Libros, Tesis y Material de Congresos de las Instituciones Cooperantes tales como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Nación (SeCyT), CONEAU, Universidades Nacionales y otras.
- Sala de usos múltiples, que se utiliza para reuniones académicas y sociales entre alumnos y docentes.
- Tres salas de reuniones grupales para el cuerpo docente, así desarrollan actividades de actualización e investigación.
- Casa FACE, que se utiliza para reuniones académicas y sociales entre alumnos y docentes. Cuenta con dos salones y conexión inalámbrica a Internet.
- 8 (ocho) equipos de Aulas Híbridas, que se utilizan para reuniones académicas y dictado de clases. 7 (siete) se encuentran instaladas de manera fija y 1 (una) es portátil que se adapta según las necesidades.

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Es una carrera autofinanciada, esto es, los costos se sustentan con lo que abonan los alumnos. Por otro lado, basados en el convenio suscripto con el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, con el apoyo de la Escuela de Gobierno quien provee una parte importante del alumnado, con el correspondiente aporte financiero para los mismos.

13. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Una de las líneas de acción prioritarias de la Unidad Académica es el fomento y la realización de las actividades de investigación vinculadas tanto a las carreras de grado como a todas las carreras de posgrado.

Las actividades que se realizan, con apoyatura docente, durante el cursado de la Especialización, son de investigación y asesoría.

Las actividades de investigación, las cuales son desarrolladas dentro del tiempo asignado reglamentariamente al Seminario de Integración posibilita practicar métodos de investigación en



proyectos que se materializan en trabajos de aplicación que integran la Biblioteca de la Carrera y, en la medida de lo posible, permiten la publicación en revistas especializadas en el área disciplinar.

Las actividades de asesoría consisten en la transferencia de conocimientos desde el campo académico (grado y posgrado) hacia la sociedad, mediante la participación de los estudiantes en diferentes actividades de extensión, asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, etc.

Estas actividades se desarrollan durante el cursado de la carrera y se evalúan dentro del Seminario de Integración con seguimiento individual de cada alumno por parte de los docentes encargados.

14. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CARRERA

Para la evaluación y mejora permanente de la carrera se prevé la implementación de un proceso de evaluación interna, elaboración de indicadores para la medición, seguimiento e implementación de acciones necesarias para la mejora y el feedback. También se pretende realizar el seguimiento de los futuros graduados en relación a cambio de status laboral, mejoras en las remuneraciones, trabajos de consultorías realizados, etc. En términos generales las acciones previstas son:

Seguimiento de Graduados

- Generación de una base de datos que contenga información actualizada de los graduados de la carrera.
- Emisión de reportes a través de la base de datos actualizada.
- Análisis de datos generados, a cargo de las autoridades de la carrera.

Seguimiento de docentes

- Planificación actualizada del curso.
- Autoevaluación del curso, a cargo del docente.
- Evaluación del curso, por parte de los alumnos.
- Informe del comité académico.

Seguimiento de alumnos

- Análisis del estado académico de cada alumno, generado por el sistema informático.
- Análisis del listado de alumnos que terminaron de cursar y tengan pendiente su trabajo final.
- Reuniones personalizadas con aquellos alumnos que presenten dificultades.
- Organización de encuentros entre alumnos que tengan problemática similar.
- Proponer estrategias de solución a las problemáticas que se detecten.
- Implementación y seguimiento de tutorías.

Seguimiento general de la carrera

- Autoevaluación anual a cargo de las autoridades de la carrera.
- Reuniones cada tres meses con el Comité Académico para la evaluación del desarrollo del posgrado.
- Reuniones con las autoridades de Posgrado de la Facultad para la evaluación del desarrollo de la carrera.
- Evaluación permanente de los programas presentados en las materias específicas en relación a: contenidos, bibliografía, propuestas pedagógicas referidas a las estrategias de enseñanza – aprendizaje y de evaluación.



- Reuniones periódicas con el cuerpo docente de la carrera para la devolución de informes sobre el estado de situación de la carrera.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO 1: TITULO

Artículo 1.1. Este programa estructurado presencial está dirigido a diferentes profesiones, es de formación sistemática, de nivel Especialización y ofrecerá al aspirante el título de “Especialista en Administración y Políticas Públicas” una vez cumplido el plan de estudios de la carrera y los requisitos exigidos en este reglamento y el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

CAPÍTULO 2: INSCRIPCIÓN

Artículo 2.1. Podrán solicitar inscripción en la carrera de posgrado Especialización en Administración y Políticas Públicas todos los egresados universitarios de grado o nivel superior no universitario de Entidades públicas o privadas reconocidas, en carreras de cuatro (4) o más años de duración.

El trámite deberá realizarse mediante nota dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, la que se establecerá como sede administrativa y académica.

Artículo 2.2. Para postularse el interesado debe presentar la siguiente documentación:

- a) Copia autenticada de título universitario y/o equivalente de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes,
- b) Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada,
- c) Solicitud de Inscripción,
- d) Dos (2) "Cartas Confidenciales de Recomendación" en los formularios habilitados a estos efectos.
- e) Constancia de aprobación del examen de lecto-comprensión para graduados - idioma inglés - expedida por universidades nacionales.

Artículo 2.3. Los graduados de universidades extranjeras deberán presentar la documentación mencionada en el Artículo 2.2 autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y traducida al español por Traductor Público.

Artículo 2.4. Los postulantes deberán aprobar el proceso de selección a que serán sometidos pudiendo ser citados para entrevistas y otras pruebas diseñadas al efecto antes de iniciar el dictado de la carrera. La Comisión de inscripción que se encargará de este proceso, estará integrada por la Dirección y el Comité Académico.

Artículo 2.5. La Facultad, mediante resolución del Consejo Directivo, previo dictamen del Comité Académico de la Carrera y con intervención de la Secretaría de Ciencia Técnica y Posgrado de la misma, aceptará la inscripción. La nómina de posgraduandos deberá ser comunicada al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán dentro de los treinta (30) días de completada la inscripción en la carrera.

Artículo 2.6. La inscripción tendrá un período de vigencia máximo de cuatro (4) años, al vencimiento del cual, si el posgraduando no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo Directivo de la Facultad, una prórroga de dos (2) años adicionales por única vez. La misma deberá solicitarse dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos, con presentación de los fundamentos del incumplimiento.

Artículo 2.7 El programa se dictará cuando se cuente con un mínimo de veinte (20) alumnos.



CAPÍTULO 3. ORIENTACIONES Y CURSOS

Artículo 3.1. En los cursos se desarrollará una temática propia de la disciplina, donde lo teórico y lo práctico se dan simultáneamente en forma interrelacionada. Tendrán una duración de treinta (30) horas durante el ciclo básico y de cuarenta (40) horas para las orientaciones.

Artículo 3.2. La asistencia a clases es obligatoria en un 75 % para mantener la regularidad. También podrán asistir los alumnos que se mencionan en el artículo 3.3.

Artículo 3.3. Los cursos estarán abiertos también para quienes no revistan la calidad de alumnos regulares, pero cumplan los requisitos de inscripción del capítulo 2 Artículo 2.1. Esta participación es arancelada. Las personas que aprueben uno (1) o más cursos tendrán derecho a una certificación que acredite esta situación.

Artículo 3.4. La formación práctica dentro de los cursos usará al menos un 40 % del tiempo y estará orientada a adquirir la habilidad organizacional y administrativa y a la capacidad de toma de decisiones. Se realizará de diferentes maneras según el tipo de asignatura:

- a) Tratamiento de casos de aplicación, con discusión en aula, o con presentaciones escritas individuales o grupales.
- b) Formación de grupos para la discusión sobre las mejores formas de aplicación de determinado concepto teórico.
- c) Informes escritos de la aplicación en el lugar de trabajo del alumno de un concepto o conjunto de conceptos dentro de cada asignatura.
- d) Desarrollo de entornos lúdicos que permitan facilitar la percepción y emisión de juicios.
- e) Utilización de las aulas informáticas de la Facultad de Ciencias Económicas a los efectos de ejecutar tareas individual o colectivamente.
- f) Simulación de determinados entornos de trabajo de la Administración Pública, con aplicativos de prueba.
- g) Visitas guiadas a Legislatura, Gobernación, Contaduría General, Tesorería General y otras dependencias relacionadas con la práctica de los distintos temas tratados en la Especialización.
- h) Charlas debates con especialistas que cuentan con experiencia práctica en la gestión como en la generación y puesta en vigencia de las Políticas Públicas.
- i) Análisis de expedientes testigos sobre situaciones reales planteadas en el ámbito de la Administración Pública.

Artículo 3.5. Cada curso tendrá requisitos de aprobación que deberán ser satisfechos. El alumno, al inicio de su cursado, será informado de los requisitos exigidos. Entre estos requisitos se incluyen, controles de lectura, análisis de casos, evaluaciones parciales y finales, informes escritos, monografías y otros a determinar por los profesores.

Artículo 3.6. A los fines de la calificación de los alumnos la escala será de números enteros de uno (1) a diez (10), requiriéndose un puntaje igual o superior a seis (6) como nota de aprobación.

CAPÍTULO 4: CONDICIONES DE PERMANENCIA

Artículo 4.1. Los alumnos regulares podrán solicitar postergación del cursado de sus estudios siempre que no haya vencido su inscripción.

Artículo 4.2: El plazo para aprobación de cada asignatura termina con el inicio de clases de la misma asignatura en la corte siguiente.



Artículo 4.3: Los que hubieran perdido la condición de alumno regular por aplicación del Artículo 4.2 podrán cursar la asignatura, por única vez, con la siguiente cohorte, siempre y cuando no estén vencidos los plazos de inscripción establecidos por el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

CAPÍTULO 5: TRABAJO FINAL

Artículo 5.1. El alumno defenderá su Trabajo Final Integrador, ante un tribunal docente constituido a tal efecto, cuando haya aprobado la totalidad de los cursos del programa.

Según lo establecido por el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, el jurado del trabajo final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, constituido por el director de la carrera, 1 (un) profesor de la misma, y 1(un) profesor especialista, con idoneidad en el área temática, que sea externo a la carrera. Cuando correspondiere este jurado será designado por el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 5.2. En caso de no aprobar, el alumno tendrá derecho a defender su trabajo en una segunda oportunidad. La defensa del Trabajo Final Integrador debe aprobarse en el periodo para completar los estudios que establece el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

CAPÍTULO 6: BECAS

Artículo 6.1: Las becas serán otorgadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la base de las propuestas de la Dirección de la Especialización y de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad.

Artículo 6.2: Se podrán otorgar becas a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, para promover su capacitación. Las becas podrán ser de hasta el 100 % del total de los aranceles. Para ser candidato a estas becas se requiere haber sido admitido en el programa.

Artículo 6.3: Cuando el total de postulantes inscriptos más el total de becarios docentes seleccionados conforme el artículo anterior lo justifique, se podrán otorgar becas a los mejores graduados de la Facultad. Las becas podrán ser de hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de los aranceles a abonar.

CAPÍTULO 7: ARANCELES

Artículo 7.1: Los alumnos pagarán aranceles. Se estima que el programa se autofinancia por lo que los aranceles se fijan en función de los costos necesarios para su implementación.

Artículo 7.2: La falta de pago de las obligaciones por financiación de aranceles dará lugar a la pérdida de la condición de alumno regular. Cada caso será resuelto por el Director de la carrera.

Artículo 7.3: Los alumnos que cursen alguna asignatura en segunda oportunidad conforme lo establecido en el Artículo 4.3, pagarán, por cada curso que repitan.

Artículo 7.4: Si se tomaran cursos aislados sin integrarse al programa conforme lo establecido en el Artículo 3.3, los mismos serán arancelados según corresponda.

Artículo 7.5: Es requisito indispensable para rendir el examen integral final, que el alumno haya cumplido con los requisitos académicos establecidos por la Especialización y abonado la totalidad de los aranceles que se fijan en este capítulo.

CAPÍTULO 8: GESTIÓN Y COMITÉ ACADÉMICO

Artículo 8.1. El programa de la Especialización estará a cargo de un Director. También se constituirá un Comité Académico de carácter consultivo



Artículo 8.2. El Director deberá ser o haber sido Profesor Titular, Asociado o Adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, con estudios de posgrado de nivel de Especialización o equivalente.

La designación será efectuada por el Honorable Consejo Superior por el lapso de cuatro años y podrá ser renovada a propuesta del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas previa intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

Artículo 8.3. Las funciones del Director son:

- a) Formar parte de la Comisión de Inscripción.
- b) Proponer al Decano de la Facultad el encargo a los profesores responsables del dictado de los cursos y del Seminario de Integración, estableciendo el plazo de tales encargos.
- c) Proponer la designación de los profesores que integrarán el tribunal encargado del examen integral final.
- d) Aprobar los programas, planificación de actividades e informe presentados por los Docentes.
- e) Seleccionar a los Docentes y Graduados que soliciten beca para el cursado de sus estudios.
- f) Otorgar los certificados de estudios parciales que requieran los alumnos según lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado en su artículo 9.3.4.8
- g) Proponer el temario básico a considerar en las reuniones del Comité Académico.
- h) Coordinar y supervisar las actividades del programa.
- i) Actuar como representante de la carrera en las situaciones en que fuera necesario.
- j) Organizar y coordinar las reuniones periódicas con las autoridades, estamento docente y comité académico.
- k) Analizar trimestralmente los indicadores de gestión, elaborar un informe y proponer acciones para la mejora continua de la carrera; comunicar e implementar dichas acciones.
- l) Gestiona la acreditación de la carrera ante CONEAU y trámites ministeriales correspondientes.

Artículo 8.4 El Comité Académico estará constituido por tres (3) profesores de la Facultad, preferentemente docentes de la carrera. Serán designados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas por un periodo de cuatro años que podrá renovarse, a propuesta del Director, previa intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

Artículo 8.5. El Comité Académico actúa como ente consultivo respecto del funcionamiento de la carrera. Sus funciones son:

- a) Brindar asesoramiento al Director en los temas que se le requiera.
- b) Velar por la actualización de la carrera aportando las ideas que puedan enriquecerla.
- c) Servir de nexo con las distintas entidades estatales y otras organizaciones sociales.
- d) Diseñar e implementar mecanismos de evaluación de la carrera

Artículo 8.6. El Comité Académico se reunirá por lo menos una vez por bimestre o cuando lo pida la Dirección del programa o dos de sus integrantes, teniendo quórum con dos (2) de sus miembros.

CAPÍTULO 9: CUERPO DOCENTE

Artículo 9.1. Para integrar el cuerpo docente se requiere poseer título de posgrado de nivel equivalente al de Especialista o superior. En casos excepcionales podrán integrar el cuerpo Profesores o



Investigadores de esta u otra Universidad Nacional o Extranjera con sólida formación y acreditada trayectoria en los temas de la carrera que no cumplan con el requisito de estudios de posgrado.

Artículo 9.2. Los profesores tendrán a su cargo el desarrollo de un curso o parte del mismo. El encargo de las materias será propuesta por el Director de la carrera, previa intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de esta Facultad, debiendo ser designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas UNT. La designación tendrá una duración de dos (2) años.

Artículo 9.3. Son funciones de los Profesores:

- a) Confeccionar el programa y seleccionar la bibliografía pertinente a los objetivos de cada curso.
- b) Elaborar y presentar ante el Director una Planificación de Actividades y un informe al finalizar cada curso, con detalle de sus tareas.
- c) Elaborar guías de lectura y actividades prácticas.
- d) Atender las consultas de los alumnos relacionadas con temas académicos.
- e) Desarrollar en los encuentros presenciales los aspectos teóricos y prácticos del curso.
- f) Confeccionar y corregir los exámenes y demás requisitos de aprobación.
- g) Constituir el tribunal docente encargado del examen integral final.

Artículo 9.4. El Director elaborará un formulario de evaluación docente que los alumnos de cada curso completarán sin consignar sus nombres, y en el que registrarán sus opiniones respecto del desarrollo del curso, las características del material de trabajo y las condiciones docentes del profesor.

CAPÍTULO 10: CUPO

Artículo 10.1. Se establece un cupo máximo de 40 (cuarenta) alumnos por año. Se considera que el número mínimo necesario es de 20 alumnos.

CAPÍTULO 11: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Artículo 11.1 Los trámites de reconocimiento de materias de posgrado, cuando el alumno provenga de otra universidad nacional serán resueltos por el Comité Académico de la carrera y en forma conjunta con el Director de la misma.

Artículo 11.2. El porcentaje de materias reconocidas no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del total de asignaturas de la Especialización.

CAPÍTULO 12: SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

Artículo 12.1. El seguimiento de los egresados de la Especialización estará a cargo del Comité Académico.

Artículo 12.2. Para llevar a cabo el seguimiento se elaborará una base de datos, que incluya información precisa y actualizada de los cursantes y egresados; entre ella: apellido y nombre, domicilio, teléfonos personales y laborales, mail, antecedentes laborales, entidad donde presta servicios, domicilio laboral, remuneración, etc.

Artículo 12.3. En el momento de la inscripción el postulante deberá llenar una encuesta, que contenga la información detallada en el Artículo 12.2, como así también comentarios sobre sus expectativas respecto a la Especialización, su situación laboral del momento, grado de satisfacción sobre su situación profesional y laboral. Dicha información deberá mantenerse actualizada en el tiempo, especialmente una vez completada la Carrera, mediante el requerimiento por mail al menos una vez al año.



Artículo 12.4. La base de datos requerida en el Artículo 12.2 deberá ser actualizada en forma permanente. El comité Académico de la Especialización analizará en forma semestral los resultados que surjan de los indicadores de satisfacción, crecimiento profesional, capacitación permanente, etc.

Artículo 12.5. Si el Comité Académico de la Especialización observa que algún indicador sale del rango esperado, deberá analizar las posibles causas, y si alguna de estas se relaciona con el dictado o contenido curricular, deberá proponer planes o acciones de mejoras.

CAPÍTULO 13: SOBRE EL REGLAMENTO

Artículo 13.1. El presente reglamento podrá ser modificado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, mediante resolución del Honorable Consejo Directivo, previa intervención de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad, excepto lo normado en los artículos 1 y 2 del presente reglamento.

Hoja de firmas